

PLAN DE MEJORA
MÁSTER UNIVERSITARIO EN
ASESORAMIENTO Y PLANIFICACIÓN
FINANCIERA
(4310310/2014)



Una vez revisado el informe provisional de evaluación para la Renovación de la Acreditación del Máster Universitario en Asesoramiento y Planificación Financiera, se propone el siguiente plan de mejora con las acciones que resuelven los aspectos que necesariamente deben modificarse y algunas de las recomendaciones de mejora citadas en el informe.

El plan de mejora se estructura por los diferentes criterios divididos en acciones de mejora según los aspectos indicados en el informe provisional.

CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

La modalidad de impartición aprobada en la memoria es semipresencial, sin embargo se anuncia como presencial (aunque se trate de fines de semana, diez horas a la semana).

ACCIÓN DE MEJORA 1: MODIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE IMPARTICIÓN

Acción de mejora 1

1.Objetivo de la mejora:

Adecuar la modalidad de impartición en la memoria de verificación a la realidad de impartición.

2.Indicador de seguimiento:

Memoria de verificación

3.Seguimiento /cumplimiento:

Director del Máster

Procedimiento del plan de mejora: La modalidad de impartición aprobada en la Memoria de Verificación del Master es “SEMIPRESENCIAL” sin embargo, la realidad es que el Master se imparte en modalidad PRESENCIAL con apoyo del Campus Virtual en todas las asignaturas del Master. Debido a que tenemos que renovar la Memoria y adaptarla al nuevo formato de la ANECA, modificaremos la modalidad de impartición del Master a PRESENCIAL.

No existen evidencias que corroboren el desarrollo de ciertas competencias básicas comprometidas, entre ellas las habilidades oratorias, los conocimientos de lenguas extranjeras, las habilidades de comunicación, la capacidad de enjuiciamiento o la preocupación por la calidad.

ACCIÓN DE MEJORA 2: REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS EN LAS GUÍAS DOCENTES PARA ADECUAR LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS DE LOS ALUMNOS A LA REALIDAD

Acción de mejora 2

1.Objetivo de la mejora:

Modificar las competencias de las guías docentes para adecuarlas a la realidad

2.Indicador de seguimiento:

Guías docentes

3.Seguimiento /cumplimiento:

Director del Máster

4.Observaciones:

Esta acción de mejora puede llevar a una modificación de la memoria para la actualización de las competencias en cada asignatura y adecuarlas a la realidad.

Procedimiento del plan de mejora: Debido a que no existen evidencias que corroboren el desarrollo de ciertas competencias básicas comprometidas en la Memoria de Verificación del Master, tales como habilidades oratorias, conocimiento de Lenguas extranjeras, habilidades de comunicación, la capacidad de enjuiciamiento o la preocupación por la calidad, se REVISARÁN LAS GUÍAS DOCENTES de las asignaturas del master para adecuar la adquisición de competencias por parte de los alumnos del Master a la realidad.

Los contenidos de las prácticas deben adecuarse a las competencias del título, pues se han detectado en las sesiones de contacto con los grupos de interés y en las memorias de prácticas, así como en la encuesta a egresados disponible, desviaciones en este aspecto con respecto al objetivo general del título.

ACCIÓN DE MEJORA 3: REVISIÓN DE CONTENIDOS EN LAS GUÍAS DOCENTES PARA ALCANZAR LAS COMPETENCIAS COMPROMETIDAS

Acción de mejora 3

1.Objetivo de la mejora:

Adecuar los contenidos de las asignatura para adecuarse a las competencias del título

2.Indicador de seguimiento:

Guías docentes

3.Seguimiento /cumplimiento:

Director del máster

4.Observaciones:

Esta acción de mejora puede llevar a una modificación de la memoria para la actualización de los contenidos en cada asignatura.

Procedimiento del plan de mejora: Se revisarán los contenidos de las guías docentes para que se alcancen las competencias comprometidas en el plan formativo incluido en la Memoria de Verificación del Master en Asesoramiento y Planificación Financiera.

El Trabajo de Fin de Máster (TFM) se considera en general como un trabajo individual en la memoria de verificación y, sin embargo, su realización habitual es en grupo, provocando dificultades a la hora de evaluar los conocimientos del alumno en ese ámbito y las garantías de carga de trabajo equitativa y acorde a los créditos asignados.

ACCIÓN DE MEJORA 4: MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL TFM EN GRUPO

Acción de mejora 4

1.Objetivo de la mejora:

Verificar la realización del TFM en grupo

2.Indicador de seguimiento:

TFM

3.Seguimiento /cumplimiento:

Director del máster

4.Observaciones:

Esta acción se lleva a cabo por las restricciones presupuestarias actuales.

Procedimiento del plan de mejora: La presentación en Grupo de los Trabajos Fin de Master está condicionada por restricciones presupuestarias.

Al tratarse de un grupo numeroso de Alumnos, cada trabajo Fin de Master se asocia a un Director, con su correspondiente remuneración, así como a un Tribunal de Presentación de los Trabajos Fin de Master, el cual no está remunerado según los Estatutos del Master.

Por lo tanto, resulta más indicada la realización de los TFM en Grupo. De este modo, es obligatorio que todos los integrantes del grupo presenten una de las partes del Trabajo realizado, para que el tribunal pueda evaluar los conocimientos de los alumnos en ese ámbito.

Efectivamente no existe forma de garantizar la carga de trabajo de cada uno de los miembros del Grupo de TFM pero consideramos que en la elaboración del TFM en Grupo, los alumnos adquieren y desarrollan importantes competencias, tales como trabajo en equipo, organización de la carga de trabajo, liderazgo, etc.

Por ello, se solicitará a la ANECA, en la próxima Memoria de Verificación, la posibilidad de hacer el TFM en grupo, debido a las restricciones presupuestarias derivadas de lo anteriormente expuesto.

CRITERIO 2: INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Se debe garantizar que la información reflejada en la web se corresponda con lo aprobado en la Memoria verificada.

ACCIÓN DE MEJORA 5: ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB

Acción de mejora 5

1.Objetivo de la mejora:

Garantizar que la información de la página web corresponde a lo último aprobado por ANECA

2.Indicador de seguimiento:

Página web

3.Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos.

Coordinador del título.

Servicio de página web.

4.Observaciones:

Actualmente la memoria se encuentra en proceso de modificación

Procedimiento del plan de mejora: Todos los años antes de la matriculación de los alumnos se realizará una revisión de la página web de todos los contenidos para adecuarlo a las últimas modificaciones solicitadas y verificadas en ANECA.

CRITERIO 3: SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

Se deben implantar sistemas de recogida de información que reflejen la satisfacción de los colectivos principales, alumnado y profesorado, con el desarrollo del título.

ACCIÓN DE MEJORA 6: PLAN GENERAL DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN URJC.

Acción de mejora 6

1.Objetivo de la mejora:

Obtener la información de satisfacción de los diferentes agentes implicados en el título.

2.Indicador de seguimiento:

Informe de seguimiento anual del título.

3.Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos.

Coordinador del título.

4.Observaciones:

Potenciar el análisis de los resultados obtenidos en los informes de seguimiento de los títulos.

Procedimiento del plan de mejora: En la última Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad se aprobó el Plan General de Recogida de Información, donde se encuentran todas las encuestas y fichas con los indicadores más importantes para obtener información respecto a la satisfacción de los diferentes agentes implicados en el títulos y proceder de una forma más adecuada a la implantación de mejoras. A partir de este curso en el informe de seguimiento anual del título se facilitará toda la información extraída a partir del plan estadístico para que en la Comisión de Calidad del Título y posteriormente del Centro sea analizada como corresponde.

Deben evidenciarse los procesos relativos al funcionamiento de las comisiones de calidad.

ACCIÓN DE MEJORA 7: PLAN DE COORDINACION DOCENTE

Acción de mejora 7

1.Objetivo de la mejora:

Establecer las funciones del coordinador de la titulación

Establecer un procedimiento claro de ejecución con responsables, plazos, indicadores, etc...

Evidenciar los procesos relativos al CGCT

2.Indicador de seguimiento:

Informe de coordinación docente

3.Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos

Coordinador del título

4.Observaciones:

Procedimiento del plan de mejora: En el último Comité de Garantía de Calidad se aprobó el Plan de Coordinación Docente donde quedan reflejadas todas las funciones que corresponden al coordinador de la titulación. A partir del curso 2014-15 se pondrá en marcha dicho plan.

CRITERIO 5: PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La Unidad de Prácticas Externas (UPE) gestiona de manera centralizada el procedimiento para todos los títulos garantizando el desarrollo de las mismas. Debería existir implicación y responsabilidad de los coordinadores y del profesorado en la supervisión y adecuación de las prácticas externas a las competencias del Máster.

ACCIÓN DE MEJORA 8: REVISIÓN DE LAS EMPRESAS DONDE SE REALIZAN LAS PRÁCTICAS

Acción de mejora 8

1.Objetivo de la mejora:

Implicar al Director del Máster en la adecuación de las Prácticas Externas a las competencias del Máster

2.Indicador de seguimiento:

Prácticas Externas

3.Seguimiento /cumplimiento:

Director del Máster

Unidad de Prácticas Externas

Procedimiento del plan de mejora: Tal y como establece los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, todo lo relacionado con las prácticas externas de los alumnos de Grado y de Master es competencia de la Unidad de Prácticas Externas (UPE). La Dirección del Master trata de ayudar a conseguir nuevos contactos del ámbito financiero para desarrollar los convenios entre la institución financiera y la URJC. No obstante, se revisarán con más cuidado las empresas donde realizan sus prácticas los alumnos del master en Asesoramiento y Planificación Financiera y se tratará de desarrollar nuevos acuerdos con nuevas entidades del ámbito financiero.

CRITERIO 7: INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

Deben actualizarse los datos referentes a la inserción laboral. Deben desarrollarse los procedimientos necesarios para obtener información de la satisfacción de los agentes implicados, permitiendo el análisis por título, para proceder a la implantación de mejoras.

Esta recomendación esta recogida también en la acción de mejora 6: Plan General de Recogida de Información URJC que se ha descrito anteriormente y que tiene el objetivo de obtener toda la información de satisfacción de los diferentes agentes implicados en el título, incluida la inserción laboral.